



RESOLUCIÓN CS N° 218/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 JUL 2004

Expediente N° 19.033/04.-

VISTO las presentes actuaciones y el informe elevado por Dirección General de Personal con relación a la situación de revista del Bioq. Néstor Juan TARANTO, y

CONSIDERANDO:

Que al respecto comunica que el citado profesional fue designado como Profesor Regular – Asociado con dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Microbiología y Parasitología" de SEDE REGIONAL ORÁN, a partir del 31 de octubre de 2002 y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de esta Universidad.

Que el mencionado Artículo 27 expresa: *"Todo Profesor Regular cesa en las funciones para la que ha sido designado, el 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad..."*

Que en el mismo sentido, este Cuerpo a través de la Resolución N° 114/02 resolvió: *"Interpretar que el plazo estipulado en el Artículo 27 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA es improrrogable, perentorio y fatal."*

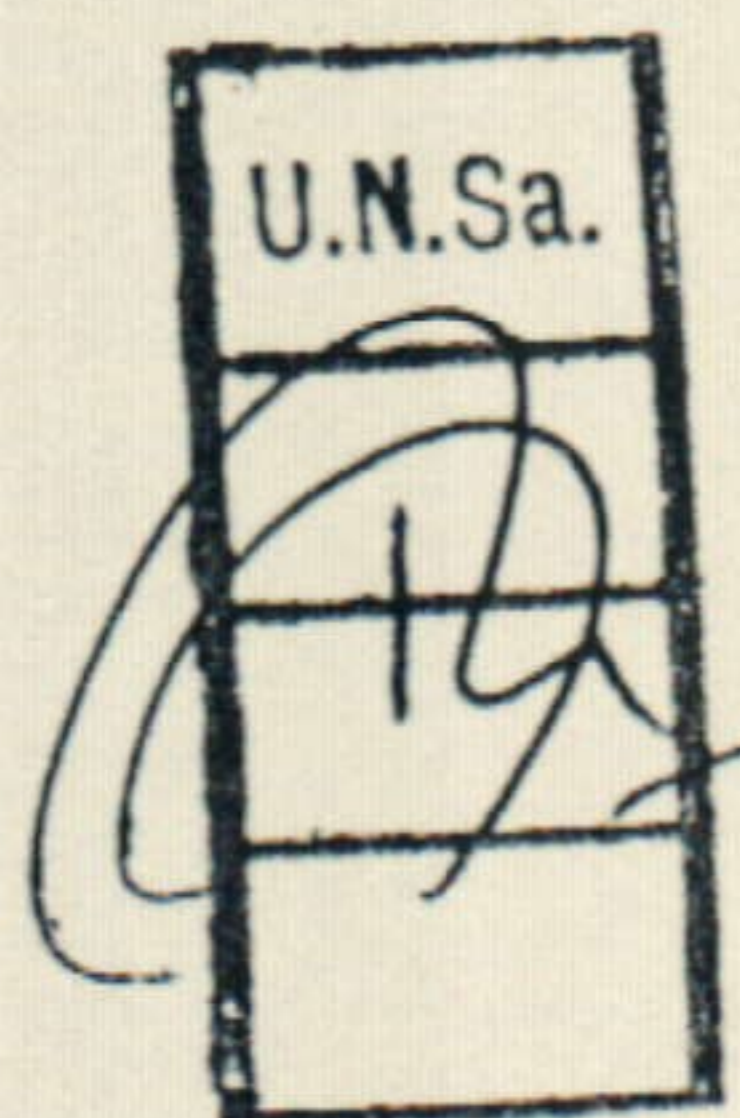
Que el Bioq. TARANTO cumplió los 65 años el 17 de Enero de 2003, por lo que corresponde dar por finalizadas sus funciones a partir del 1º de marzo del presente año.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 143/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cese de funciones del Bioq. Néstor Juan TARANTO, D.N.I. N° 7.246.417, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la cátedra: "Microbiología y Parasitología" – Carrera de Enfermería de SEDE REGIONAL DE ORÁN, con efecto al 1º de Marzo de 2004.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sede Regional Orán, Facultad de Ciencias de la Salud, Obra Social, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA